



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1943/2019
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD (S.G.S.)

Consejo de Administración del Ente Hospital de Cuenca Alta, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad. Limítase designación.
Del: 17/09/2019; Boletín Oficial 09/10/2019.

VISTO el expediente N° EX-2019-69437471-APN-DD#MSYDS, el Decreto N° [2376](#) de fecha 9 de Noviembre de 2015, la Resolución N° [580](#) del 22 de marzo de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° [2376/15](#) se aprobó el Convenio suscripto entre el entonces MINISTERIO DE SALUD, el GOBIERNO de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el MUNICIPIO de CAÑUELAS, a fin de crear el Ente “HOSPITAL DE CUENCA ALTA “NÉSTOR KIRCHNER”, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Que por el artículo 2° del referido Decreto se autoriza al entonces MINISTERIO DE SALUD a suscribir los actos complementarios que fueran necesarios para el cumplimiento de los fines previstos en el Convenio citado en el párrafo precedente.

Que el Estatuto indica que el Consejo de Administración del Ente S.A.M.I.C. estará integrado por SIETE (7) miembros, TRES (3) de los cuales deberán ser designados por esta SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD, estableciendo en su Art. 9° que en esta primera etapa fundacional la presidencia será ejercida por uno de los representantes designados por esta SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD, conforme el Anexo I del Decreto [2376/15](#).

Que por Resolución N° [580](#) de fecha 22 de marzo de 2018, el entonces Ministerio de Salud designó a partir del 1° de marzo de 2018 al Dr. Rubén Omar ROSSI (D.N.I. 12.078.718) como representante del Estado Nacional para integrar el Consejo de Administración del Ente Hospital de Cuenca Alta, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad, estableciéndose que el citado profesional ejercería la presidencia del Consejo de Administración

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia se torna aconsejable limitar la designación del Dr. Rubén Omar ROSSI y designar en carácter presidente del Consejo de Administración a la Dra. ANA MARÍA LORUSSO (D.N.I. N° 6.410.771).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° [2376/15](#) y el punto 1 de la Planilla Anexa al Artículo 20 del Decreto N° [802/18](#).

Por ello,

El Secretario de Gobierno de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Limítase a partir del 31 de julio de 2019, la designación del Dr. Rubén Omar ROSSI (D.N.I. 12.078.718), como representante del Estado Nacional en el Consejo de Administración del Ente Hospital de Cuenca Alta, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad, en el que fuera designado mediante Resolución N° [580](#) de fecha 22 de marzo de 2018.

Art. 2°.- Dase por designada a partir del 01° de agosto de 2018, a la Dra. ANA MARÍA LORUSSO (D.N.I. N° 6.410.771), como representante del Estado Nacional para integrar el Consejo de Administración del Ente Hospital de Cuenca Alta, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad, estableciéndose que la citada profesional ejercerá la presidencia del Consejo de Administración.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto asignadas al Ente citado en el artículo precedente.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional de Registro Oficial, y archívese.

Adolfo Luis Rubinstein.

